



**LEVANTA ALERTA AMARILLA
DECLARADA POR RESOLUCIÓN
EXENTA Nº 264 de 08.02.2013.**

RESOLUCION EXENTA Nº 283

SANTIAGO, 12.02.2013

VISTOS:

Lo informado por la Dirección Regional ONEMI Región Metropolitana de Santiago y su Informe Técnico de 12.02.2013; La Resolución Exenta Nº 264 de 08.02.2013, de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago; Las facultades que me confiere la Ley Nº 19.175; La Resolución Exenta Nº 1707 de 02.08.2012, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencias; Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO

1º Que, por Resolución Exenta Nº 264/2013, se declaró alerta amarilla para la Región Metropolitana de Santiago por interrupción del suministro del agua potable que afectó a ciertas comunas de la región.

2º Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, la empresa Aguas Andinas S.A. ha informado que se ha normalizado en un 100% las operaciones de las plantas de producción y el restablecimiento del suministro de agua potable de las comunas de La Pintana, Peñalolén, La Reina, La Cisterna, San Ramón, San Miguel, San Joaquín, El Bosque, San Bernardo, Renca, Lo Espejo, la Florida, Puente Alto, La Granja, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Macul, Las Condes, Independencia, Recoleta, Providencia, Santiago Conchalí, Vitacura y lo Barnechea.

3º Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

Levantar la alerta amarilla declarada por esta autoridad para la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Exenta Nº 264 de 08 de febrero de 2013.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**CATERINA KLEIN PLESNAR
INTENDENTA (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



**MONSERRAT CIAYZA ROJAS
MINISTRO DE FOMENTO,
DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS
CAS/MOR/edv.**

DISTRIBUCION:

- Sres. Alcaldes RM
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales
- Sres. Gobernadores Provinciales RM
- Sr. Director Regional ONEMI RM
- Sistema Regional de Protección Civil y Emergencia IRM
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.

14503625